ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

2019/3311 *Asignaciones dedicación exclusiva y parcial.*

Anuncio

D. Ramón Gallego Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2019, adoptó acuerdo del siguiente tenor:

"A la vista de la propuesta presentada por la Alcaldía se propone al Pleno la relación de cargos que deben desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y parcial, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad. Por la Alcaldía se abre turno de intervenciones y, tras sucinto diálogo entre los Sres./as Concejales/as, el Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros, adopta el siguiente,

Acuerdo:

Primero. Determinar que los cargos de Alcaldía y de la Concejal primer Tte. de Alcalde, Dª. Eva García Gómez, realicen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial, respectivamente, con efectos desde su toma de posesión, es decir desde el 15-06-2019, por los siguientes motivos: Requerir el cargo y las áreas delegadas, considerando el grado de atención y coordinación que necesitan, una dedicación especial para alcanzar un desarrollo óptimo y demandado por la ciudadanía.

Segundo. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcalde-Presidente, con dedicación exclusiva, percibirá una retribución mensual bruta de 2.379,24 €, correspondiente a un mes ordinario, más dos pagas extras coincidiendo con los meses de Junio y Diciembre en la cuantía correspondiente a su retribución.

cve: BOP-2019-3311
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- El cargo de Concejal, primer Tte. de Alcalde, con dedicación parcial, percibirá una retribución de 910,83 € mensuales brutos, más dos pagas extras coincidiendo con los meses de Junio y Diciembre, en la cuantía correspondiente a su retribución.

Tercero. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Puente de Génave, a 17 de julio de 2019.- El Alcalde, RAMÓN GALLEGO MARTÍNEZ.

cve: BOP-2019-3311
Verificable en https://bop.dipujaen.es